

## CENTRAL HIDROELÉCTRICA TARUCANI (49 MW)

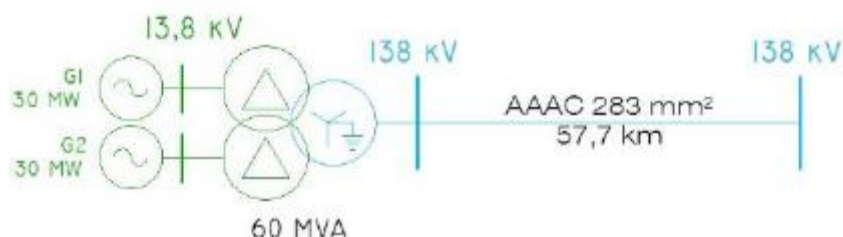
<b>EMPRESA CONCESIONARIA</b>	TARUCANI GENERATING COMPANY		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	La central tendrá una capacidad de 49 MW, que se obtendrá mediante el aprovechamiento del río Colca, con una altura neta de 324 m y un caudal nominal de 34 m <sup>3</sup> /s. La conexión al SEIN se realizará a través de la L.T. 138 kV S.E. Tarucani - S.E. Majes.		
<b>UBICACIÓN</b>	Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Lluta Altitud: 3 585 msnm		
<b>DATOS DE LA CENTRAL</b>	Potencia Instalada: 49 MW Tipo de Central: De Regulación Salto Neto – Salto Bruto: 324 m – 331,75 m Caudal Nominal: 34 m <sup>3</sup> /s Recurso Hídrico: Río Colca		
<b>DATOS DE LA TURBINA</b>	<b>Turbina G1</b>	<b>Turbina G2</b>	
Tipo de Turbina	Francis de eje vertical	Francis de eje vertical	
Potencia Nominal	24,5 MW	24,5 MW	
Caudal Nominal	-	-	
Marca	-	-	
Año de Fabricación	-	-	
<b>DATOS DEL GENERADOR</b>	<b>G1</b>	<b>G2</b>	
Potencia Nominal	30 MW	30 MW	
Tensión de Generación	13,8 kV	13,8 kV	
Factor de Potencia	0,85	0,85	
Marca	-	-	
Año de Fabricación	-	-	
<b>DATOS DEL TRANSFORMADOR</b>	<b>T1</b>		
Potencia Nominal	60 MVA		
Relación de Transformación	13,8/138 kV		
Marca	-		
Año de Fabricación	-		
<b>DATOS DE CONTRATO</b>			<b>HITOS</b>
Tipo de Contrato	Concesión Definitiva de Generación		
Número de Contrato	190-2001		Inicio de Obras: 06.06.2013 (no)
Firma de Contrato	06.04.2013		POC: 07.06.2015 (no)
Puesta en Operación Comercial	07.06.2015 (Contrato Suspendido)		

### INFORMACIÓN RELEVANTE

- § El proyecto está ubicado en el sur del Perú, en el departamento de Arequipa en el lado noroeste, en la cuenca alta del río Sigwas (Lluta) a una altitud entre 3 200 y 3 600 msnm.
- § El 09.07.2014, se suspendió el Contrato de Concesión Definitiva de Generación N° 190-2001.
- § El 17.07.2018 el Gobierno Regional de Arequipa (GRA) firmó el contrato público-privado con Luz del Sur para implementar las CC.HH. de Lluta y Lluclla; este proyecto se superpone con el área de concesión de C.H. Tarucani, esto fue informado al MINEM.
- § El 30.11.2017, informó la Concesionaria que mediante el Recurso de Casación N° 18943-2017 expedido por la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, mediante el cual la Corte Suprema declaró IMPROCEDENTE el recurso de casación interpuesto por el GRA en contra de la Sentencia emitida con fecha 16.05.2017, que confirmó la Sentencia de primera instancia del 01.10.2015 que declaró INFUNDADA la Demanda Contencioso - Administrativa.
- § El 04.09.2018, mediante la Resolución N° VEINTIUNO, se dispuso el archivo definitivo del proceso por Demanda Contencioso - Administrativa.
- § La Concesionaria informó que el 11.02.2020, presentó al COES la actualización del Estudio de Pre Operatividad (EPO) de la C.H. Tarucani.
- § La Concesionaria solicitó al MINEM la calificación de Fuerza Mayor por los eventos:
  - i) El evento constituido por una acción contenciosa administrativa, iniciada por GRA, para que se declare la nulidad de la Resolución Jefatural N° 144-2012-ANA.
  - ii) Los efectos del evento de fuerza mayor, dado que parte de los requisitos de concesión han perdido vigencia, habiéndose perdido también el cierre financiero.
- § La Concesionaria aún no tiene registrado su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

### DIAGRAMA UNIFILAR

#### C.H. TARUCANI (49 MW)



### MAPA DE UBICACIÓN

